

RIO GALLEGOS, 18 FED. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.671/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 16 de las presentes obra Nota N° 034/05 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización Ad-Referendum del Consejo de Unidad para dictar el Seminario "Ecología aplicada al manejo de poblaciones", entre los días 07 al 12 de marzo del corriente año, a cargo del Dr. Miguel PASCUAL;

QUE el mismo esta destinado a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE la temática propuesta complementa la formación de los futuros ingenieros, ya que los contenidos no están establecidos en otras asignaturas del plan de estudios de la mencionada carrera;

QUE para concretar la realización de esta actividad se solicita efectuar un contrato a plazo fijo al docente citado precedentemente desde el 7 al 12 de marzo de 2005 por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto de honorarios de los que se deducirán los aportes y contribuciones de ley;

QUE asimismo se solicita abonar SEIS (6) días de viáticos y la extensión de pasajes vía terrestre en los tramos Puerto Madryn-Río Gallegos-Puerto Madryn;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Ecología aplicada al manejo de poblaciones", a cargo del Dr. Miguel PASCUAL, para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, entre los días 7 al 12 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Miguel PASCUAL (C.U.I.L. N° 20-13581491-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como dictante del Seminario "Ecología aplicada al manejo de poblaciones", para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 07 y hasta 12 de Marzo de 2005.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2 -

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Miguel PASCUAL, percibirá una retribución de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), del cual se deducirá los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración abonar al Dr. Miguel PASCUAL, SEIS (6) días de viáticos y la extensión de los respectivos pasajes terrestres en los tramos Puerto Madryn-Río Gallegos-Puerto Madryn.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia;

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA: 16 SUBPROGRAMA:00 – PROYECTO:00 – ACTIVIDAD:03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA UBICACIÓN: 78 – INCISO:1.2. – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA: 2004.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesada de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

029

